MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@hotmail.com.py

Resolución I.M. N° 417/2.024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A RAAD ELECTROPORTATILES - PERSONALIZADOS DE RAFAEL CIOHANE SCAENBERGER CON RUC 5119197-0 PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA Nº 03/2.024 ¨ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL¨ ID 445.828.----------

Iruña, 06 de mayo de 2.024.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña, recomendando la adjudicación de la **Licitación por Menor Cuantía Nº 03/2.024 ¨Adquisición de Herramientas para la Institución Municipal¨ ID 445.828.----------**

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 52 de ley 7.021/2.022 de Contrataciones Públicas que establece: Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, tales como: a) Calidad, b) Precio, c) Costos del ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, d) Condiciones técnicas, e) Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo, f) Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública, g) Servicio posventa, h) Características estéticas o funcionales, i) Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social, j) Innovación.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar…".----------

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal**.**

Y considerando lo dispuesto en el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de

oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar los procedimientos para la **Licitación por Menor Cuantía Nº 03/2.024 ¨Adquisición de Herramientas para la Institución Municipal¨ ID 445.828.-** a la oferta presentada por la empresa **RAAD Electro portátiles - Personalizados de Rafael Ciohane Scaenberger con RUC 5119197-0** con correo electrónico kelly@frohlichconsultora.com.py, monto total de la oferta es de **G 28.950.000.-,** (guaraníes veintiocho millones novecientos cincuenta mil).----------

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	27112014-001	Desmalezadora	Stihl	Alemana	5	4.080.000	20.400.000
2	27111508-9988	Motosierra a combustión de 4,6 HP	Stihl	Alemana	1	3.650.000	3.650.000
3	27112019-001	Sierra podadora	Stihl	Alemana	1	4.900.000	4.900.000
					Precio Total		**28.950.000**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Karin Aline Mensch D.
Secretaria General

Arnaldo Mensch
Intendente Municipal